



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

„CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y 2 PARA EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE”, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVES DEL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL BIODIST S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR EL C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 16 de la LFTAP, en el presente contrato y en sus anexos se testa al dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede prolongarse en su carácter de información confidencial.

I. “EL INSTITUTO”, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la notaria Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente



OF

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LGTAIP** en el presente contrato y en sus anexos se lista el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

instrumento al **Dr. Martín Rodríguez Roldan, Director del Hospital General Regional número 251**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro)**.

- I.4.** La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR024-N-108-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 30 fracción II, 35 Fracción III, 53, 54 fracción III, 66, 68, y Tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás correlativos del Reglamento, 4.2.4. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 29 de septiembre de 2025, el Subcomité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a través de su Novena Sesión Extraordinaria, aprobó la asignación del procedimiento de contratación mencionado.

- I.5.** **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000021708-2025, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.
- I.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**.
- I.7.** Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante, declara que:

- II.1.** Es Persona Moral legalmente constituida mediante Acta Constitutiva No. 62,840 de fecha 06 de enero de 1992, emitida por el Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 63 del Distrito Federal, denominada **Biodist, S.A. de C.V.** cuyo objeto social consiste entre otros la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa de hospital, productos farmacéuticos y todo lo relativo a



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

productos auxiliares para la salud. e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con el folio 159217, de fecha 03 de junio de 1992.

- II.2. El **C. Luis Villagómez Márquez**, en su carácter de apoderado legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo mediante Escritura Pública Número 2,244 de fecha 21 de abril de 2023, emitida por el Lic. Daniel González Campos, titular de la Notaría Pública No. 119 de Cancún, Quintana Roo, misma bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **BAC920106 U98**.
- II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.6. Tiene establecido su domicilio [REDACTED], teléfono [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se listan los datos correspondientes al DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el servicio médico integral de banco de sangre paquete 1 grupo I y 2 para el Estado de México Poniente, en los términos y condiciones establecidos en la adjudicación, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (Uno)** "Términos y Condiciones, Anexo Técnico Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas, Precios unitarios para el ejercicio 2025".
- **Anexo 2 (Dos)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- **Anexo 3 (Tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (Cuatro)** "Designación del Administrador"
- **Anexo 5 (Cinco)** "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
- **Anexo 6 (Seis)** "Anexos Técnicos"
-
- **RELACION DE ANEXOS**

Anexo	Descripción
T1	Requerimiento del SMI de BS
T2	Directorio del SMI de BS
T3	Equipamiento del SMI de BS
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo
T9	Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

T10	Mejora Tecnológica
T11	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1	Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio
TI.2	Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
TI.3	Acuerdo de confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,551,010.00 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$568,161.60 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 60/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$8,877,525.00 (Ocho millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,420,404.00 (Un millón cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el servicio médico integral de banco de sangre paquete 1 grupo I y 2 para el Estado de México Poniente, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**EL INSTITUTO**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los servicios prestados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" **Anexo 5 (Cinco)** de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona [REDACTED], en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor,

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III**, de la LCPAIP, en el presente contrato se trata los datos correspondientes a la **Cuenta Bancaria** anterior, en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las gestiones privadas por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 1 (Uno).

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el Anexo 1 (Uno).

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de acuerdo al Anexo 1 (Uno) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor **del Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca -Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres)**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo,



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"NO APLICA"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) "EL PROVEEDOR" se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante "EL INSTITUTO" en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LOPAF, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Martín Rodríguez Roldan, Director del Hospital General Regional número 251, con R.F.C** [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones Anexo 1 (Uno), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

establecido en Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Formula: **PCA = %D X NDA X VSPA**

Donde:

PCA = Pena Convencional Aplicable.

%D = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

NDA = Número de días de atraso

VSPA = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (Veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGESIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGESIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGESIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Transcurrido dicho término "**EL INSTITUTO**", en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la solicitud de cotización en caso de



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

discrepancia, prevalecerá lo estipulado en esta, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTÍZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. MARTÍN RODRÍGUEZ ROLDAN	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 251	[REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
APODERADA LEGAL C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ	BAC920106 U98

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTICULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato correspondía al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Cadena original:

Firmante: MARTIN RODRIGUEZ ROLDAN
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 16-10-2025 14:49

Certificado: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

Firmante: TONATHU ORTIZ CASTILLO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 16-10-2025 16:38

Certificado: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC02108106

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17-10-2025 10:10

Certificado: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTICULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a **los CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 (UNO)

"Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas, Precios unitarios para el ejercicio 2025"

NOMBRE DEL OFERENTE: BIODIST, S.A. DE C.V.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AA-50-GYR-050GYR024-N-108-2025

NUMERO DE CONTRATO: SEI-A-25-16-1020-0081

NUMERO DE CONTRATO COMPRANET: 050GYR024N10825-001-00

EXPEDIENTE COMPRANET: E-2025-00090217

CÓDIGO INTERNO DEL PROCEDIMIENTO: P-2025-00080286

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (sangre total segura)	2280	5700	\$1,326.72	\$3,024,921.60	\$7,562,304.00
2	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (Aféresis eritrocitaria)	40	100	\$4,384.07	\$175,362.80	\$438,407.00
3	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (Aféresis plaquetaria)	80	200	\$4,384.07	\$350,725.60	\$876,814.00
	Subtotal				\$3,551,010.00	\$8,877,525.00
	IVA				\$568,161.60	\$1,420,404.00
	Total				\$4,119,171.60	\$10,297,929.00



SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE será a partir del día 31 (treinta y uno) naturales siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato para el PAQUETE 1 GRUPO I Y II. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 68 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado al Paquete, en los lugares establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de BS" procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de banco de sangre e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 45 (cuarenta y cinco) días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo máximo de la(s) unidad médica(s) en el Paquete adjudicada, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos del Paquete a un solo licitante.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a "PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO", de Banco de Sangre y Centros de Colecta; las cantidades determinadas, se desglosan en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS".





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS



REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago, la Bolsa de Sangre Total Segura, procedimiento y/o estudios, que se realicen y que correspondan a los **identificados y registrados en el Sistema de Información**, ya sea atención a donantes, procedimientos o estudios a pacientes.

Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. Bolsa de Sangre Total Segura

Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre total segura que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos propiedad del licitante adjudicado, relacionados con la extracción, análisis, producción (fraccionamiento), conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como bolsas de sangre total segura susceptibles para pago, aquellas Unidades de sangre que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **1.-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis** del Anexo Técnico.
- Están registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
- Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

2. Aféresis

Con el propósito de cuantificar las aféresis que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos, relacionados con la extracción, análisis, conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como aféresis susceptibles para pago, aquellas unidades que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **1.-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis** del Anexo Técnico.
- Están registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
- Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

3. Procedimientos y Estudios Realizados:

Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan a los contenidos en el **ANEXO T1 (uno) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** e identificados para donadores o pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de Información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.



2025
La Mujer
Inteligente

José Luis de Domínguez S/A, Col Centro, CP 50000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 7 79 88 00 Ext: 10331578
Página 2 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Los procedimientos deberán ser cocheados, conciliados y aprobados y firmados de acuerdo al ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" o más tarde el último día hábil del mes, por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y el representante del licitante adjudicado.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las deficiencias o que se deriven de fallas del equipo y/o de emisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado al Paquete enviará vía correo electrónico, mensualmente el reporte de procedimientos realizados mediante el Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados", a la CPSMA/CTSMT, a la dirección electrónica ctsai.be@imss.gob.mx

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por el Paquete al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que los estén en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en los artículos 47 de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se comprobará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema COMPTIAS MX, solicitada en el presente procedimiento.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, simple y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar el Paquete en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por el Paquete, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" y la congruencia que guarda con los Anexos técnicas, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.



2025
 Instituto Nacional de la Mujer

José Luis de Santiago Sáez, del Centro, 03000, Toluca Estado de México, Tel. 070 2 79 80 80 Ext. 170107
 Página 3 de 36

J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por la Jefa del Departamento de Banco de Sangre del HGR 201
Aspectos Técnico-Infermáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación Delegacional de Informática.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para el Paquete en comento, con fundamento en los artículos 38 y 45 de la LAASSP, a través del Sistema COMPRANET MX, la siguiente documentación de los equipos de banco de sangre, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de procedimientos de cada uno de los procedimientos ofertados, de acuerdo al Catálogo de procedimientos.

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, del Paquete en comento, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta contratación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando sólo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

- Copía simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitante en caso de presentar propuesta en participación conjunta).



2025
 La Mujer
 Impulsa

Junta Civil de Desarrollo SAI, C/A Centro OPSA000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 74 86 00 del 1/2/2024
 www.cdmx.gob.mx Dóscila 4 de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



- b. Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre: banco de sangre, servicios, servicios médicos, servicios médicos integrales.
- d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por el Paquete en comento conforme a los Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", mismo que deberán cumplir con lo mismo solicitado a un equipo de nivel superior de los solicitados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y el catálogo de procedimientos. Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", deberán presentarse en papel membretado de la empresa.
- e. Para los equipos solicitados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario** vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 370 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

Equipos

Paquete 1
- Unidad de Atención
- Hemaglobinómetros
- Analizadores de Hematología
- Equipos para Ionización
- Equipos para Immunohematología
- Inhibidor de Patógenos
- Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano
- Computación, servidor
- Equipos Automatizados para Procesar Tiras de Nitroglucosa (Paquete 1)

Bienes de consumo

Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de cada equipo especificado en el Anexo T3.1

Paquete 1
- Bata para Facturar sangre (adjetivo)
- Equipo desechable para procesamiento
- Agua para toma y recolección de sangre, para toma sencilla y/o múltiple, con sistema de seguridad integrado, reusable y desechable. Capacidad 21.0 x 30 mm. Envase con 40 a 100 jeringas.
- Agua para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado, reusable y desechable. Capacidad 22.0 x 32 mm. Envase con 40 a 100 jeringas.



2025
 La Mujer Inteligente

Juárez Ortiz de Santiago S.R.L. C.U. Centro, CP.50000, Toluca Estado de México, Tel: (021) 2 75 89 00 Fax: 1570 1070
 www.imss.mx/cv 021-2 75 89 00

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUCIÓN PÚBLICA



- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (15 x 75 mm), desechable, con aguja, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicada por aspiración en la pared del tubo, tapón lila con silicona como lubricante, volumen de drenado 4.5 ml (+0.3 ml). Etiquetado individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Esteril. Caja con 100 tubos.
- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (10 x 100 mm), desechable para análisis de anticoagulación, tapón rojo con silicona como lubricante y aguja de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+0.3 ml). Etiquetado individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Esteril. Caja con 100 tubos. (Paquete 1 y 9)
Para los siguientes reactivos solo se solicita el registro sanitario de reactivo (NO se está solicitando control por laboratorio):
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y antígeno p24
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VIH
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH2
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Tripanosoma castellanum
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Tripanosoma cruzi
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (o bien de consumo, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después cancelar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

f. Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" en papel membretado de la empresa, el licitante deberá presentar el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", utilizando folios, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de componer las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por el Paquete.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desahucio y sin representar un costo adicional para la institución.

Para conocer las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexo técnicos, folios, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante (en cuyos deberá corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.



2025
 México

Instituto Mexicano del Seguro Social, C.A. Centro, CP 06000, México, México, Tel: (55) 2 19 89 00 00, 0120120
 www.imss.mx Tercer piso E de 26

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 GOBIERNO FEDERAL



Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escrita en un idioma distinto al español o al inglés, se los deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada.

En cualquier caso, el Instituto y específicamente el administrador del contrato y personal que él designe se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante del licitante en el que:**

i. Manifiesto que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

ii. Manifiesto que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia, en últimas condiciones y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo considerar una vigencia de al menos de 2 meses de caducidad (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia de 28 días contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se obtengan por reconstrucción, ni de bienes correspondientes a ventas o transferencias que ostenten las leyendas "Only Export" o "Only Investigator", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

iii. Se comprometo a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que sean considerables para la óptima prestación del servicio, en las Unidades Médicas de los Paquetes en las que participe.

iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

h. Para los participantes del Paquete I se deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por el Paquete, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual describirá en el Anexo T1.1 (Título) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la Especificación Técnica del IMSS 8440-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Banco de Sangre, los cuales conoce y acepta en su integridad.



Unidad Operativa de Desarrollo SAI, CAL CAJALCO, CP 58000, PUEBLA ESTADO DE MÉXICO, TEL: (722) 2 78 80 22 FAX: 15751030
 PÁGINA 7 DE 22

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL



VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) del Paquete en comento, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrá a cuenta del licitante.

Los licitantes deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre en hoja mencionada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarias y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) del Paquete.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante existente, así como los temas tratados, conforme a lo establecido en el numeral 54 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de los licitantes.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Presentación del SMI de GG.	Último el día 21 treinta y uno) natural, corrido a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación, deberá celebrarse en la fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)



Avda. 640 de Santiago 585, 1o Centro, 0750000, Toluca Estado de México, Tel: (022) 2 79 89 00 Ext. 14374175
 www.imss.mx 2025 La Mujer Mexicana



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



No.	Concepto	Nivel de Servicio
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membrotada a su(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por el Paquete adjudicado, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPBMACTSM.	Durante la prestación del servicio.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El licitante adjudicado al Paquete deberá realizar la adecuación del área física.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Licitante Adjudicado a cada Paquete entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de SS" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados"	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
5	GESTOR DE TURNOS. Los licitantes adjudicados del Paquete I "Seguro Total Seguro/Venosa" deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los siguientes Bancos de Sangre y Centro de Colecta definidos en el Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
6	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL. El licitante adjudicado a cada Paquete deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los procedimientos realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo al Anexo T1 "Requisimiento".	Dentro de los 5 (cinco) días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo al Anexo Técnico).
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. En caso de que los Licitantes Adjudicados propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar al equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).



2025
 La Mujer Investigadora

Avda. Dr. de Esquivel S/N, Cto. Centro, CP 38000, Toluca Estado de México, Tel: (020) 2 79 00 00 Ext. 1201970
 www.imss.mx Página 5 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



No.	Concepto	Nivel de Servicio
5	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. El licitante adjudicado (Paquete 1), deberá inscribir a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, deberán entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA.	A más tardar el 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico) y a más tardar el día 30 (treinta) días naturales de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio.
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CMTS. Los licitantes adjudicados al Paquete 1 deberán realizar el pago de la inscripción a todos los Bancos de Sangre, cuando lo sea solicitado, con frecuencia anual, a más tardar 10 días naturales después de que lo sea solicitado, conforme al Anexo Técnico, al programa de Control de Calidad Externo del CMTS, debiendo entregar la constancia de pago a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre.	A más tardar el día 15 (quince) naturales contados a partir de que le sea solicitado realizar el pago de inscripción por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre (de acuerdo con el Anexo Técnico) de manera anual.
10	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 Los licitantes adjudicados deberán entregar el Anexo T4.1 por cada equipo instalado es original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS, con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado al Paquete, hará de conocimiento y para su verificación al Jefe o Encargado de Banco de Sangre y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado al Paquete proporcionará el servicio tanto al equipo analizador informático, así como para el Paquete 1) al sistema de información.	El licitante adjudicado deberá elevar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo Técnico). Para el sistema de información y equipo de cómputo asociado al(los) licitante(s) adjudicado(s) del Paquete 1 deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.



Jefe del Centro de Integridad SA, 64 Centro, 07000, Toluca Estado de México, Tel: 022 1 71 85 48 04, 17/01/2025
 Págs. 12 de 33

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTION BIODIST, S.A.



No.	Concepto	Nivel de Servicio
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado al Proveedor, deberá: • Efectuar las reparaciones necesarias. • En caso de reparaciones mayores.	• En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que al Instituto realice. • Sustituir dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por uno de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
14	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE. El licitante adjudicado al Proveedor deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de falla en un periodo de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas durante la vigencia del contrato.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo al Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas, en un plazo menor 20 (veinte) días naturales a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto.
15	CAPACITACIÓN PREVIA. El licitante adjudicado al Proveedor deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación".	A más tardar el día 30 (treinta) naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
16	CAPACITACIÓN CONTINUA. El licitante adjudicado al Proveedor deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta considere necesario una recapacitación.	En un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
17	ADCUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El sistema de red del proveedor se deberá ser revisado y sustituido por cableado nuevo por el (los) licitante(s) adjudicado(s) del Proveedor, en caso, deberá ser entregado al personal de Informática de la unidad, jefe de laboratorio, CCI, o al personal que sea designado por el Administrador del Contrato.	A más tardar el 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	ACCESO AL LIS PARA LA CPMACTSBI. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información al Administrador del Contrato, así como a la CPMACTSBI para consulta.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.



2025
 La mejor
 inversión

Boffi, EDO de Desarrollo S.A. de CV, Cédula: 05-0000, Insulo Inverso de México, S.C. (P.O. 2 77 80 00 CA) 0000101
 06/03/2025 11:00:33

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUCIÓN PÚBLICA



No.	Concepto	Modal de Servicio
18	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado al Paquete deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
20	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado al Paquete deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que tendrá las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
21	BIENES DE CONSUMO, ENTREGAS SUBSECUENTES. El Licitante adjudicado al Paquete deberá realizar las entregas subsiguientes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reposicionamiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en las áreas señaladas en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).
22	ENTREGAS URGENTES. Los licitantes adjudicados deberán entregar de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta.
23	BIENES DESPERDICADOS. El Licitante adjudicado al Paquete deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivados de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta.
24	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El Licitante adjudicado al Paquete atenderá la solicitud del motivo de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o viciosa entrega.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 días naturales (de acuerdo con el Anexo Técnico).
26	ENTREGA DE RESULTADOS. Deberá proporcionar los resultados de análisis confirmados, control de calidad de hemocomponentes en el sistema de información a los Bancos de Sangre solicitantes, una vez validados por los Bancos de Sangre concentradores, debiendo ser enviados a través del sistema de información del Licitante adjudicado Paquete I.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del Licitante adjudicado al Paquete I en las siguientes 24 horas de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).



2025
 La Mejor
 Tecnología

Carretera Libre de Dominguez S/N, Col. Centro, CP 06000, México Estado de México, Tel. 0152 2 76 89 89 Ext. 1070000
 www.imss.mx Alquila 12 de 35

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



No.	Concepto	Nivel de Servicio
26	<p>SISTEMA DE INFORMACIÓN</p> <p>El(la) Licitante(s) Adjudicador(a) del Paquete I deberá establecer contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos:</p> <p>a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo T1.3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo T1.4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo T1.5). d) Solicitar de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HLT (Anexo T1.6).</p>	<p>En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación</p>
27	<p>ENVÍO DE MENSAJERÍA HLT.</p> <p>El(la) Licitante(s) Adjudicador(a) del Paquete I deberá enviar y recibir la totalidad (compuesto mínimo por parte de los servicios web del Instituto) de la mensajería HLT a la base de datos central del Instituto conforme a la ETMS vigente.</p>	<p>El sistema informático con el que presten el servicio los licitantes adjudicatarios del Paquete I deben recibir automáticamente los mensajes HLT, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los registros y resultados de los procedimientos y estudios de líneas de Sangre, Centros de consulta asociados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 26 del siguiente mes, conforme a la ETMS vigente.</p>
28	<p>SISTEMA DE INFORMACIÓN</p> <p>El(la) Licitante(s) Adjudicador(a) del Paquete I deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.</p>	<p>A más tardar el día 16 (dieciséis) hábil contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).</p>
29	<p>CALENDARIO DE DESPLIEGUE</p> <p>El(la) Licitante(s) Adjudicador(a) del Paquete I deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de Información en los Centros de Colecta y Bancos de Sangre.</p>	<p>El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.</p>
29	<p>CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</p> <p>El(la) Licitante(s) Adjudicador(a) del Paquete I deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acceso de lectura en formato libre a cada participante, y llevarán libros de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación deberán constar de esta.</p>	<p>A más tardar el día 7 (siete) naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).</p>



2025
 La Mujer Impulsa

Avda. Ocho de Noviembre 596, Cd. Centro, CP 20000, Toluca Estado de México, Tel: (525) 2 75 85 85, Ext. 10202
www.imss.mx | Página 12 de 35

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



No.	Concepto	Nivel de Servicio
30	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) licitante(s) adjudicad(o)s del Paquete 1 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto adscrito al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, considere necesario una actualización. Asimismo, entregará una copia del manual de usuario impreso e electrónico con acceso de lectura en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extendida contenida en este.	En un plazo máximo de 7 (siete) días naturales después de haberse adjudicado el Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
31	Reporte de Productividad Mensual por Paquete. Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado del Paquete deberá enviar cada mes el concentrado por Paquete del Anexo 10 "Reporte mensual de procedimientos clínicos realizados" en formato Excel (.xls) a la CPSMACTSM de acuerdo al Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en el Paquete, a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de cada corte.
32	TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES. El Licitante adjudicado del Paquete 1, deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta.
33	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo establecido con la CPSMACTSM y notificado al Administrador del Contrato.
34	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante adjudicado deberá entregar el Anexo TK.1 del equipo que requirió el servicio por Mejora Tecnológica, en opción digital a la CPSMACTSM.	Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.



Instituto Mexicano del Seguro Social, S.A. de C.V. (IMSS), México, Estado de México, Tel: (55) 2 74 40 00 00, 70701572
 www.imss.mx Página 14 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



No.	Concepto	Nivel de Servicio
35	<p>ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Los Licitantes Adjudicatarios deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dar lugar las instalaciones del mobiliario y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.</p>	<p>Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta.</p>
36	<p>GENERALES</p> <p>El/los Licitante(s) Adjudicatado(s) del Paquete I deberán otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.</p>	<p>Debe ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregado en conjunto con la contraseña respectiva mediante correo de recibir.</p>
37	<p>GENERALES</p> <p>El/los Licitante(s) Adjudicatado(s) del Paquete I deberán contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo historio de donaciones, reacciones adversas a la donación, biopsias permanentes, agenda de citas (citas turnos, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto.</p>	<p>A más tardar el día 30 (trinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo técnico).</p>

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso a) de POBALINES):

Fórmula

$$PCA = \%d \times \text{eda} \times \text{vaga}$$

Dónde:



2025
 La Nueva
 Imagen

Avda. San Diego 540, Col. Centro, C.P. 06000, México, Estado de México, Tel. (55) 2 76 89 00, 50541557
 www.imss.gob.mx P&I/2025-10-00-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTOMEXICO.SSA.GOB.MX



PCA = pena convencional aplicable
 %d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales
 Nda = número de días de atraso
 Vape = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a cancelar, que deban aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si uno parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deban realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Mierlum.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al Administrador del Contrato mediante el ANEXO T6.1 "Notificación de Pena Convencional".

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el licitante adjudicado del Paquete no lleve a cabo la reunión informativa con el líder de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transferencias de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Apoyo en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para hacer del conocimiento los Insumos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Auxiliar del Administrador del Contrato
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	Adecuación del Área Física
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado del Paquete no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del OMI de 00" y Anexo T1.2 "Especificaciones mínimas



2025
 La Mujer Indígena

IMSS, Organización de Instituciones de Seguro Social, S de RL de CV, Calle, CP38000, Estado de México, Tel: (55) 2 79 60 60 Ext. 1000/101
 Página 10 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



	de los equipos de cómputo".
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.8% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado del Paquete no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta de acuerdo al Anexo T3 "Equipamiento del BM de RS"
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.9% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	Entrega inicial de Bienes de consumo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado del Paquete no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponden a 40 (cuarenta) y cinco (cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (Anexo "Requerimientos").



Jefe de Área de Contratos SAI, C/ Centro, CP30000, México Estado de México, Tel: (022) 2 79 00 00 Ext. 1500153
 www.imss.gob.mx 23/Julio 21 de 20

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PROTEGIENDO SU SALUD Y BIENESTAR



Unidad de Medida	Dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posteriores a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

§	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado del Paquete 1 no inscribe a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta (según corresponda) de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación y a más tardar el día 33 (treinta) días naturales.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

§	Pago de inscripción al CCE del CNTS
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado del Paquete 1 que le correspondió no realice el pago de inscripción a todos los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas al programa de Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea



2025
 La Nueva
 Ingeniería

Buena Vista de Zaragoza S.A. Calles 23 y 24, Toluca, Estado de México, Tel: (01) 771 85 85 85, www.imss.mx
 Página 18 de 35

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



	cada año
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de que se solicitó, de forma anual
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica en incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado del Proceso se entregue el Anexo 15 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de la totalidad de los equipos médicos/instrumentos de Banco de Sangre Centros de Colecta, a más tardar el día 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación, y de manera anual.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación, y de manera anual dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales del año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica en incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	Capacitación Previa Equipos
---	-----------------------------



Presé, Blvd. de Guadalupe 516, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México, Tel: (022) 2 79 99 80, 10271078
 www.imss.gob.mx Toluca 22 de 02



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD DEL SEGURO



Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado del Paquete no realice la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la designación de la contratación al personal del Banco de Sangre, Centro de Colecta de acuerdo con lo contenido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda (se 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación de la asignación de la contratación).
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esta Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El (los) licitante(s) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo TI "Programa de Capacitación". Asimismo, entregará una copia del manual de usuario impreso e electrónico con acceso de lectura en formato libre a cada participante, y llevará lista de asistencia, evaluaciones y lista de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación existirá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta en conjunto con el COI.



Carretera México - Querétaro s/n, Col. Centro, CP 06000, México, Estado de México, Tel: 0222 2 79 89 99 00, 10221022
 www.imss.mx
 21 de Julio 20 de 25

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081

CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO



Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
---	---------------------------

nº	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El licitante adjudicado al paquete 1 deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarle una copia del manual de usuario impreso o electrónico con actual de fecha al formato libre a cada participante, y llevar lista de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. En a plazo máximo de 7 (siete) días naturales, después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Métrica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta, en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

11	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Paquete no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, dentro de los 30 (treinta) días posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad por



2025
 La Mujer
 Investiga

Avda. Ortiz de Estrada 545, Col. Centro, CP 50000, Toluca Estado de México, Tel: (773) 2 76 89 00 Fax: 10201070
 www.imss.gob.mx Registro 21 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA



	esa Unidad Médica se incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMACTSMI
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Paquete no proporcione sin acceso al Sistema de Información, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Auxiliar del Administrador del Contrato
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

13	Sistema de Información
Concepto	El/los Licitante(s) Adjudicada(s) a los Paquetes del Paquete 1 deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada uno de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de Incumplimiento	A los 15 (diez) días naturales subsiguientes a los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del día de la asignación de la contratación.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por



Carretera 020 de Ixmiquilpan S.M., Cal. Centro, CP 58000, Toluca Estado de México, Tel: 0200 2 74 60 00, C.U. 0200 2 74 60 00

www.imss.gob.mx | @gimss | 0200 2 74 60 00

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUCIÓN PÚBLICA FEDERAL



	Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar al incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	Generales
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Paquetes del Paquete I deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de las órdenes de donación, reacciones adversas a la donación, motivos de rechazo, agenda de citas, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que excede los 30 (treinta) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 30 (treinta) días naturales subsiguientes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar al incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	Sistema de Información
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Paquetes del Paquete I establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3).



Avda. Ortiz de Domínguez 596, Col. Centro, CP 50000, Toluca Estado de México, Tel: (02) 2 79 80 80 Ext. 2031373
 www.imss.gob.mx Página 23 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL



	b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Memorias HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación de la asignación de la contratación.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colección en conjunto con el CDJ.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato.

16	Calendario de Despliegue
Concepto	El(los) sistema(s) adjudicado(s) o los Paquetes del Paquete 1 decorado(s) entregado en Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de Información en los Centros de Colección, y Bancos de Sangre.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información alterado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colección.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato.



Juárez 020 de Comercio S.A. Cal. Centro. CP 50000, Toluca Estado de México, Tel: 020 2 76 90 90 90, 020/020
 www.imo.mx Págs. 24 de 25

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y BIENESTAR SOCIAL



DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Centro de Colecta. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T3.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por la OOAD por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por la OOAD año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó



2025
La Mujer
Indígena

José Ortiz de Domínguez S/A, Cal. Centro, CP-53330, Toluca Estado de México, Tel: (022) 2 79 89 93 Ext. 1572/1575
www.imss.gob.mx Páginas 25 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD SOCIAL



	el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falta de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Pequeña deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por la COAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Paquete no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Defucción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	



Josefa Ortiz de Domínguez S/A, Car. Centro, CP 55000, Toluca Estado de México, Tel: (022) 2 76 89 00 Ext. 1672/1572
www.imss.mx Página 24 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD SOCIAL



Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Paquete deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, en caso de necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallos en un periodo de 20 (veinte) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallos durante la vigencia del contrato.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por la OOAD, durante la vigencia del servicio
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Paquete no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 20 (veinte) días naturales.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios si se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Calcuta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Paquete deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Paquete no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo a las



2025
La Mujer Indígena

José Luis de Santiago S/N, Cal Centro, CP 50005, Toluca Estado de México. Tel: (55) 2 76 89 90 Ext. 17015
www.imss.gob.mx Página 27 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



	necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Paquete deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, considere necesaria una recapacitación.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Paquete no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta (de acuerdo con el Anexo técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de contrato



2025
La Mujer
Inteligente

Juana Ortiz de Domínguez SRL, Cal. Centro, CP-59300, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 80 00 Ext. 15701572
www.josmex.com.mx Página 28 de 35

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



pena	
------	--

6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por la OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Paquete no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	
Concepto	Reporte de productividad mensual por la Paquete
Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado a la Paquete deberán enviar cada mes el concentrado por la Paquete del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectuados realizados" en formato Excel ("xls") a la CPSMA/CTSMI de acuerdo al Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por la OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Paquete no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por la OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el 1% del importe de la factura correspondiente al mes del



2025
La Mujer
Indígena

José Ortiz de Domínguez SA, C6 Centro, CP-50003, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 66 Ext. 072/1373
www.imss.mx Página 29 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SAÚDE E SEGURIDADE SOCIAL



	incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar al incumplimiento al Administrador del Contrato	Auxiliar de la Administración del Contrato
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

§	
Concepto	Traslado de muestras, sangre total y hemocomponentes
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a la Paquete del Paquete I deberán realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por la OCAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Paquete del Paquete I no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Responsable de reportar al incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

§	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a la Paquete del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.



2025
La Mujer Inteligente

Jefe de Oficina de Desarrollo SA, Col Centro, CP-30005, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 86 Ext. 1072/1073
www.imss.gob.mx Página 30 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 VIALCANTO 1 SUR, PUEBLA, PUEBLA



Deducción	<p>Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del monto total obtenido, conforme a lo siguiente:</p> <p>Del 1% al 20% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluye IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p>Del 20% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluye IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p>Del 50% al 70% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluye IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p>Del 70% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluye IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p>(Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron enviados 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto; mientras que 20 de estos no fueron enviados, se procede a restar la proporcionalidad de los mensajes no enviados, dando un 20% de la totalidad.</p> <p>En ese sentido, será -conforme al 1% al 20% de incumplimiento- aplicará el 0.4% de sanción el valor de la factura que incluye IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en el (700000 vigente.)</p>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta, en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
ID	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Registros)
Nivel de Servicio	<p>Cuando el licitante adjudicado a la Paquete del Paquete 1 no envíe la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a los siguientes mensajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de donación • Historia clínica • Evento de donación • Entrada/ingreso al atención • Salida del atención



José, Oro de Santiago SA, Cal Centro, 030000, Tlaxcala, México, Tel: 0122 2 79 85 80 Ext. 1700107
 www.mexsa.com.mx Fax: 0122 2 79 85 80

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



* Transfusión sanguínea	
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los registros mencionados anteriormente, durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del corteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. (Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETMSS vigente.)
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta, en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Conforme a lo establecido en el numeral 5.5.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se justifica el establecimiento de un porcentaje superior al 1% sobre el monto de lo incumplido para las penas convencionales, ya que en el caso de esta OOAD específicamente del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI de BS) en el HGR 251 es importante que el proveedor cumpla a cabalidad con las obligaciones pactadas en la presente contratación, debido a las siguientes consideraciones:

- a) La sangre segura representa un componente crítico para la atención inmediata y segura de pacientes en estado de urgencia, procedimientos quirúrgicos programados y tratamientos hematológicos, entre otros. La falta de disponibilidad oportuna de unidades de sangre o sus derivados compromete directamente la vida e integridad de los pacientes, especialmente en casos donde se requiere una



2025
La Mujer
Inteligente

Josefa Ortiz de Domínguez S/A, Col. Centro, CP 50000, Toluca Estado de México, Tel (722) 2 79 80 88 Ext. 15231/879
www.imss.gob.mx Página 32 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



transfusión urgente para estabilizar condiciones críticas como hemorragias masivas, complicaciones obstétricas o traumatismos graves.

- b) Cabe mencionar que en el caso particular de los pacientes con enfermedad renal crónica, el acceso oportuno y seguro a componentes sanguíneos es esencial para la continuidad de su tratamiento. Estos pacientes presentan con frecuencia anemia severa secundaria a insuficiencia renal, por lo que requieren transfusiones periódicas de concentrado eritrocitario. Además, durante la colocación o sustitución de accesos vasculares, realización de biopsias renales o trasplantes, pueden requerir plasma, plaquetas u otros hemoderivados, siendo indispensable contar con el servicio de banco de sangre en condiciones operativas óptimas.
- c) Por otro lado, en el caso de los pacientes oncológicos y hematológicos, tanto adultos como pediátricos, la disponibilidad continua y oportuna de componentes sanguíneos es crucial para la supervivencia y efectividad del tratamiento. Estos pacientes presentan con frecuencia anemia severa, trombocitopenia y coagulopatías, ya sea como consecuencia directa de su enfermedad (leucemias, linfomas, mielomas, etc.) o como efecto adverso de tratamientos como quimioterapia o radioterapia.

La falta o retraso en la provisión de sangre, plaquetas o plasma puede derivar en:

- Suspensión o retraso del tratamiento oncológico, afectando negativamente el pronóstico del paciente.
- Mayor riesgo de hemorragias graves o infecciones, especialmente en pacientes inmunocomprometidos.
- Aumento de hospitalizaciones urgentes o ingresos a terapia intensiva.
- Complicaciones fatales en población pediátrica, donde la tolerancia a la anemia o sangrado es menor y los márgenes clínicos son más estrechos.

El impacto es aún mayor en unidades médicas de segundo, donde se concentran este tipo de pacientes y los servicios deben operar de forma ininterrumpida, bajo estrictos estándares de seguridad transfusional

Es importante mencionar que la interrupción o retraso en el suministro del servicio genera impactos operativos y financieros para el servicio quirúrgico de todos los hospitales de esta OOAD, tales como: reprogramación de cirugías, prolongación en estancias hospitalarias, uso innecesario de camas censables, duplicidad de estudios preoperatorios y consumo adicional de insumos. Todo esto afecta la eficiencia operativa del hospital, incrementa los costos de atención y genera un rezago médico-quirúrgico con implicaciones legales y sociales.

A razón de lo anterior, la prestación del servicio de banco de sangre implica la disponibilidad permanente, trazabilidad, bioseguridad y cumplimiento estricto de normativas sanitarias, por lo que cualquier incumplimiento, por mínimo que sea, trasciende en un riesgo institucional y clínico de alto impacto, tanto para el paciente como para el prestador de servicios de salud, considerando que en esta OOAD es el único banco de sangre que brinda servicio a los seis hospitales de transfusión de la México Poniente y dos de IMSS-BIENESTAR.

Por las razones expuestas, se considera técnica, operativa y financieramente justificado el establecimiento de un porcentaje superior al 1% como pena convencional sobre el monto de lo incumplido, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio médico integral de banco de sangre.



2025
La Mujer
Inteligente

José Ortiz de Domínguez S/A, Cal Centro, CP-50000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 00 Ext. 1372/1373
www.imss.gob.mx Página 33 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Administrador del Contrato:

OCIAO	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Dra. Laura Elena Hernández Moreno Jefa del Departamento de Banco de Sangre del HGR 251 Jefe a Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	Dr. Martín Rodríguez Roldán Director del HGR 251

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 89 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apeándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



Josfa Ortiz de Domínguez S/A, Col. Centro, CP.58000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 00 Ext. 1572/1573
 www.imss.mx Página 34 de 35



FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Requisitos para el proceso de pago:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO: NO APLICA

ÁREA TÉCNICA

DRA. LAURA ELENA HERNÁNDEZ MORENO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DEL HGR 251

ÁREA TÉCNICA (ASPECTOS INFORMÁTICOS)

MTR. CÉSAR DANIEL MENDOZA MORALES

COORDINADOR DE INFORMÁTICA



2025
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IGUALDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2025

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Para efectos de esta contratación, se entenderá por:

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-263-SSA1-2012, "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos", publicada el 28 de octubre de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos", publicada el 27 de marzo de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Aléresis: procedimiento automatizado mediante el cual se extrae selectivamente, de un donante o paciente, uno o más componentes sanguíneos y en la misma sesión se reinfunde el remanente no recolectado al propio donante o paciente.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la OOAD.

Área Requiriente: aquella que, en la dependencia o entidad, solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; en este proyecto, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, misma que remite sus requerimientos, por conducto de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación será a través de la jefa del Departamento de Banco de Sangre del HGR 251.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



equipos e insumos de Banco de Sangre y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Banco de Sangre: Aquel que promueve la donación de sangre, sus componentes o células troncales hematopoyéticas; recolecta, fracciona, estudia, distribuye y coordina la entrega y distribución de sangre y sus componentes; administra las existencias y promueve la redistribución de excedentes; realiza actividades docentes y de investigación; asesora la operación de los Centros de Colecta, dentro de su área de responsabilidad por regionalización; realiza hemovigilancia; resuelve y analiza problemas transfusionales; practica terapia transfusional ambulatoria; realiza estudios o procedimientos de producción especializada; efectúa disposición de aféresis y de células troncales hematopoyéticas.

Banco de Sangre Concentrador: Aquel que realiza los estudios de biología molecular (NAT) de las Unidades de Sangre Total obtenidas en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, realiza los estudios confirmatorios de las muestras reactivas a pruebas de serología y efectúa los estudios de control de calidad a las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis de acuerdo con la NOM-263-SSA1-2012.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

Bolsa de Sangre: Artículo de uso médico, estéril, elaborado con materiales plásticos, metálicos y látex, atóxico, libre de pirógenos y no reactivo tisular. Consiste en una serie de bolsas unidas entre sí, mediante tubos de dimensiones apropiadas, una de las cuales puede contener una solución aditiva. La bolsa principal debe contener un anticoagulante y estar unida a un tubo transportador primario equipado con aguja.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática de la OOAD

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea

Células troncales hematopoyéticas (CTH): células primitivas pluripotenciales capaces de autorenovarse y diferenciarse en las diferentes células maduras en todos los linajes de las células sanguíneas.

Centros de Colecta: Aquellos que promueven el programa de donación de sangre y sus componentes y de células troncales hematopoyéticas; recolecta, estudia parcialmente al donante, envía unidades de sangre y muestras sanguíneas del donante al Banco de Sangre, del cual depende para su estudio y procesamiento, también realiza actividades docentes y de investigación; puede efectuar obtención de aféresis, de contar con la infraestructura y personal adecuado para tal fin y realiza hemovigilancia.

CNTS: Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

COFEPRIS: Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

COMPRAS MX: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad de Hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Bancos de Sangre y Centros de Colecta evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Interno (CCI): Procedimiento llevado a cabo por los Bancos de Sangre y Centros de Colecta con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-253-SSA1-2012.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvaseado, producción de hemocomponentes, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Banco de Sangre.

Equipos de Banco de Sangre: Equipos necesarios para llevar a cabo los procesos de la obtención de la sangre total, producción de hemocomponentes, procedimientos de aféresis, recolección de células troncales hematopoyéticas, estudios pretransfusionales, estudios de trasplantes y estudios para pacientes.

Equipo de Computo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECUNDARIO Y SOLIDARIO SOCIAL



FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hemocomponentes: fracción celular o líquida del tejido hemático, separada de una unidad de sangre total por sedimentación, centrifugación, filtración, congelación o recolectada por aféresis.

Hemovigilancia: Conjunto de procedimientos organizados de seguimiento de los eventos de donación y transfusionales y complicaciones o reacciones adversas inesperadas que se pueden manifestar en los donantes o en los receptores, con el fin de tratar o prevenir su aparición o recurrencia.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAAT, Nucleic Acid Amplification Test): Estudio de amplificación de Ácidos Nucleicos para la identificación de enfermedades infecciosas (VIH, VHC y VHB) que se pueden transmitir por transfusión.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: para efecto de pago en esta contratación se entenderá, a la obtención de Bolsa de Sangre, Unidad de Aféresis, pruebas de trasplante o estudios de pacientes, que se reciben en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre en las Unidades Médicas del Instituto.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sangre Total: Unidad con tejido hemático no fraccionado, suspendido en una solución anticoagulante, con o sin soluciones aditivas y a la cual no se le han realizado los estudios de serología infecciosa que marca la normativa vigente.

Sangre Total Segura: Unidad con tejido hemático, suspendido en una solución anticoagulante con o sin soluciones aditivas, que se fracciona en hemocomponentes y a la cual se le ha realizado todos los estudios que marca la ley, la NOM-253-SSA1-2012 y que la política institucional solicita.

Servicio Médico Integral (SMI): es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

Servicio de Transfusión: Establecimiento autorizado para el manejo, conservación y aplicación de sangre humana y sus componentes, obtenidos de un banco de sangre.

SLA (Service Level Agreement): Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 5 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras del sector público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre**, que permita atender la demanda de procedimientos de 1 **Banco de Sangre** y 2 **Centros de Colecta**, distribuidos en 1 **Región** de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** conformado por el **paquete** que incluye lo siguiente: **Paquete I Sangre Total Segura/Aféresis**; para los procesos de obtención de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis, Pruebas Pre-Transfusionales, en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta del Instituto.

El **catálogo de procedimientos/estudios** y la conformación de los paquetes se presentan en la siguiente tabla:

Paquete	Gpo	Nombre Gpo	clv_ procedimiento	Nombre de procedimiento
I	1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura
	2	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria
			50.02.02	Aféresis plaquetaria

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a **UN SOLO LICITANTE PARA EL PAQUETE**.

Para el **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI BS)**, el Instituto requiere de procedimientos para los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, **clave CUCOP 33900010**, **clave CUCOP+ 33903-12** producto "Servicio Médico", y **concepto "Banco de Sangre"**, los cuales se detallan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, y cuyos totales del Paquete de esta COAD se establecen a continuación:

Resumen del Paquete, Región y OOAD (ver que paquete es y región)

Paquete	OOAD	2025	
		Mínimo	Máximo
I	México Poniente	2,400	6,000

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán cotizar el 100% de **PAQUETE Y GRUPO** señalado, de acuerdo con la necesidad del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 2 (dos) días hábiles** a partir de la emisión y notificación de la asignación, deberán acordar con el administrador del contrato y auxiliar del administrador del contrato y a la **Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI)** de la **Coordinación de Planeación**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de BS, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** contados a partir de la emisión y **notificación de la asignación**. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede. El administrador del contrato a través del Auxiliar del administrador del contrato notificará a los a los Jefes o Encargados de los Banco de Sangre y Centros de Colecta de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Cabe señalar que para la presentación del SMI de BS se deberá invitar a un representante del Órgano Interno de Control.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **7 día hábil** contado a partir de la emisión y **notificación de la asignación** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 7 hábil** contados a partir de la emisión **notificación de la asignación** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS. SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.
7. BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Para conformar la Sangre Total Segura, procedimientos de Aféresis, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis (para los Licitantes que participen por el Paquete I)

Rubro	Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro	Sangre Total	Aféresis
Sistema de información	El licitante adjudicado al Paquete I deberá instalar un sistema de información, que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la ETIMSS 5640-		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	023-002 vigente, en la totalidad de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta del paquete adjudicada, servicios que deberán estar comunicados para la consulta en tiempo real de la información que se ingrese en cada unidad médica respecto de la numeración consecutiva asignada a las unidades de sangre y componentes sanguíneos que se obtienen.		
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	SI	SI
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	SI	SI
Bolsa cuadruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	SI	
Bolsa cuadruple con filtro integrado para leucorreducir	25 %	SI	
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%		SI
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	SI	
Grupo sanguíneo ABO y Rh(D)	100%	SI	SI
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	30%	SI	SI
Serología: VIH (Ac, VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, HTLV 1 y 2. Quimioluminiscencia	100%	SI	SI
Prueba serología para brucela y malaria por inmunoensayo.	100%	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes (plasma): FVIII coagulante	Cada tres meses, mínimo diez unidades	SI	
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): FVIII coagulante y Factor de von Willebrand	Cada dos meses, mezcla de unidades, durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de unidades durante el último mes de vigencia.	SI	
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): Fibrinógeno	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (plasma), leucocitaria (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y eritrocitos (plasma), hemoglobina y hematocrito (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad	Cada mes, 1% o diez	SI	SI

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SOLIDARIDAD Y SOCIEDAD SOCIAL



hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), leucocitaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	unidades al mes, lo que sea mayor		
Control de calidad hemocomponentes: pH (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Proteínas Totales (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	SI	
Control de calidad hemocomponentes: Hemoglobina libre (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	SI	
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	SI	SI
Sistema informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	SI	SI

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.

Para el caso de la determinación de Chegas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el licitante adjudicado deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para los licitantes que participen por el Paquete I)

Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucela de clase IgG e IgA **
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra HTLV I y II por técnica de Inmunoblot o detección de genoma viral **
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parásito con naranja de acridina **

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

** Estas pruebas podrán ser enviadas a Laboratorios de Referencia para obtención del resultado.

** Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

El licitante adjudicado del paquete deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS" y T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", correspondientes al paquete.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta, técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS" en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo al paquete, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre vigente (ETIMSS 5640-023-002), mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Bancos de sangre y Centros de Colecta debe realizarse dentro de los **30 (treinta) días hábiles** siguiente al de la fecha de emisión y notificación de la asignación, en los domicilios establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", para la realización de los procedimientos motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del licitante adjudicado.

- **Visita a Sitio:** en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) del paquete, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la investigación de mercado,**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS



dentro del horario comprendido de las 07:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libro en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) del paquete.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio de la prestación del servicio serán contestadas por separado, es decir a cada licitante durante la visita a sitio a través del auxiliar del administrador del contrato. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre o Centro de Colecta, así como el auxiliar del administrador del contrato) deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, así como el auxiliar del administrador del contrato), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre o Centro de Colecta) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

- **Entrega de Área Física.** El Instituto a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación de la asignación, facilitará al licitante adjudicado al paquete los espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo, nodos de red y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el 31 (treinta y uno) natural siguiente a la fecha de emisión y notificación de la asignación, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, a través del Administrador del Contrato con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto", apartado A y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios, en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los proveedores (salientes) con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y el Licitante que resulte Adjudicado, deberán de realizar una transición ordenada y sin la interrupción del servicio para el Instituto, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta y auxiliar del administrador del contrato, según sea el caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato y auxiliar del administrador del contrato hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el Licitante Adjudicado, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física.** El Licitante Adjudicado al Paquete se obliga a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta incluidos en el Paquete adjudicada al licitante, de acuerdo con el Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio. Formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", apartado B, dentro de la puesta a punto, contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

El licitante, para el Paquete, deberá ofertar el equipo de banco de sangre, equipo complementario necesarios para realizar los procedimientos conforme al Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS", considerando las especificaciones contenidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, factores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, en los mismos Bancos de Sangre y Centros de Colecta de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS".

El Licitante Adjudicado al Paquete deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos acordes al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS", dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación de la asignación, considerando que podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado. Los equipos por instalar para la prestación del servicio en los Bancos de Sangre y Centro de Colecta deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para la disposición de sangre y sus componentes entre las unidades médicas de un mismo Paquete.

Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o en óptimas condiciones (equipos ya utilizados), con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a saldos o remanentes o que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de banco de sangre y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



para ese Paquete, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisar, por cada equipo recibido el correspondiente Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación.** La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado a la Paquete, cuya supervisión estará a cargo de la Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado al Paquete y del Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", verificando la realización de los estudios y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado al Paquete deberá elaborar para cada equipo, el Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto" debidamente requisada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta o, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta y en copia digital al administrador del contrato y al auxiliar del administrador del contrato a los correos electrónicos que les proporcionen los mismos, que deberán ser solicitados por el licitante adjudicado al siguiente día de la notificación de la asignación y a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico cte.bs@imss.gob.mx. El Licitante Adjudicado al Paquete deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Centro de Colecta.

Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los bancos de sangre y centros de colecta en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" y T3 "Equipamiento del SMI de BS", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y el Ing. Biomédico, considerándose como notificación el Licitante Adjudicado del Paquete correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los 30 (treinta) días naturales establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la verificación de los equipos de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado al Paquete, éste deberá reportarlo por escrito al Administrador del Contrato y al auxiliar del administrador del contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que, durante la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requiera realizar una mejora tecnológica en algunos de los equipos instalados, se podrá realizar bajo alguno de los siguientes supuestos.
 - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
 - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
 - Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas durante la vigencia del contrato;
 - Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
 - Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El auxiliar del administrador del contrato notificará mediante oficio al Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados la Mejora Tecnológica, adjuntando el Anexo T10 "Mejora Tecnológica", la CTSMI notificará al licitante adjudicado, la necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, aportando la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información del proveedor adjudicado al Paquete I, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo acordado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado al Paquete deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto" debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Centro de Colecta en copia digital al administrador del contrato y auxiliar del administrador del contrato mediante correo electrónico, así como a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsa.bs@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los licitantes adjudicados al Paquete I "Sangre Total Segura/Aféresis" deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los siguientes Bancos de Sangre y Centros de Colecta

Paquet	OOAD	Unidad médica
I	16 México Poniente	HGR 251 Metepec

4. BIENES DE CONSUMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El Licitante Adjudicado al Paquete deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de Banco de Sangre, establecidos en el **Catálogo de procedimientos/estudios, el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, los cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferta, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.**

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para el Paquete, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que ofertan para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad**, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **28 (veintiocho) días**.

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Expert"** ni **"Only Investigation"**, ser **descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen**, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **procedimientos/estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **5 (cinco) días hábiles previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; los licitantes en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo **5 (cinco) entregas** de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los **primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes**.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, los licitantes adjudicados al Paquete deberán considerar lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO DE SALUD PARA TODOS



- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Banco de Sangre o Centro de Colecta.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente** para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados al Paquete deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta de las Unidades Médicas del Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Banco de Sangre y Centro de Colecta de las Unidades Médicas en el Paquete adjudicada, la entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, el Licitante Adjudicado al Paquete deberá realizar el traslado, procesamiento de las unidades de sangre/muestras y entrega de componentes sanguíneos/resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", mediante el Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado al Paquete deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre o Centro de Colecta, a través del formato contenido en el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado al Paquete la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al Anexo T6.1 "Devolución y reposición", y a su vez se notificará al Licitante Adjudicado por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado al Paquete deberá realizar el traslado, procesamiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico.

Suspensión/inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún Licitante Adjudicado, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Bancos de Sangre o Centros de Colecta en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso de contratación, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico, que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante el proceso de contratación, pierda la vigencia del Registro Sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado al Paquete deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso de contratación o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado al Paquete se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre o Centro de Colecta, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado al Paquete y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Bancos de Sangre o Centros de Colecta, por la falta de bienes de consumo, imputable al Licitante Adjudicado al Paquete, este prestará el servicio a través de los Bancos de Sangre Concentradores o de otro Banco de Sangre o Centro de Colecta del Instituto por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL



El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre y Centros de Colecta, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno** (Hematología, Inmuno hematología, Serología, Coagulación, etc. según el Paquete), así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado al Paquete I (Serología, Hematología, Coagulación, Microbiología), así como los resultados de la participación al Programa de Control de Calidad del CNTS, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de Calidad interno del Paquete I, deberá dotar de los insumos para la realización del control de calidad interno para cada uno de los equipos analizadores que proporcione, antes de la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con la asignación en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS".

El Licitante Adjudicado al Paquete I, deberá considerar mínimo para una corrida por día:

- i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de:
 - Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis
 - Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis
 - Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24
 - Anticuerpos contra *Treponema pallidum*
 - Anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi*
 - Anticuerpos contra Virus HTLV 1 y 2
 - Anticuerpos contra Brucella
 - Anticuerpos contra Plasmodium
- ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo y positivo**.
- iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, *Treponema* y *Trypanosoma*, deberá entregar adicional a lo anterior, un control **débil positivo**.
- iv. El control de calidad deberá representar un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario.
- v. De forma adicional, el licitante adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, **evaluaciones analíticas** y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado al Paquete I, deberá inscribir a los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores incluidos en el Paquete adjudicada conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", a un programa de Control de Calidad Externo (para el Paquete I, Hematología, Serología, Coagulación, microbiología, debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, **a más tardar el día 30 (treinta) natural** contado a partir de la emisión y notificación de la asignación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



El Licitante Adjudicado al **Paquete I** deberá inscribir de manera anual durante la vigencia de la prestación del servicio, a un programa de Control de Calidad Externo (para el Paquete I: Hematología, Serología, Coagulación, microbiología, debiendo entregar la constancia de inscripción al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, a más tardar el día 30 (treinta) natural.

El Licitante Adjudicado al **Paquete I (serología)**, deberá asegurar el pago de inscripción durante la vigencia del contrato para todos los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores en el Paquete adjudicado, conforme al **Anexo T2 "Directorio del IMI de BS"**, según corresponda y conforme a la NOM-253-SSA1-2012, en el momento en que los **Responsables Sanitarios o Jefes o Encargados de los servicios realicen el trámite de inscripción al programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS)**, para lo que deberá realizar el pago de la inscripción a dicho Programa, a más tardar **15 (quince) días naturales** después de que le sea solicitado, con frecuencia anual, debiendo entregar la **constancia de pago al Jefe o Encargado del Banco de Sangre**. En caso de que el Responsable o Encargado o Jefe del servicio no realicen el trámite de inscripción, no será sancionable este nivel de servicio por ser una causa no imputable al licitante adjudicado al Paquete I.

Los proveedores de los Programas de control externo de calidad deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo**, el Licitante adjudicado al **Paquete I**, deberá enviar a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, copia digital de la constancia de inscripción a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la fecha de emisión y notificación de la asignación y de forma anual con cada inscripción que realicen; para el caso del pago de inscripción al Control de Calidad del CNTS, el **Licitante Adjudicado al Paquete I (serología)**, deberá enviar a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, copia digital del comprobante de pago de inscripción a más tardar el día 15 (quince) días naturales contado a partir de la fecha de emisión y notificación de la asignación y cuando le sea solicitado.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre y Centro de Colecta, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del CNTS, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.

El licitante adjudicado al **Paquete I "Sangre Total Segura/Aféresis"** deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, en Coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Centros de Colecta, con el fin de garantizar la trazabilidad de la sangre desde la obtención hasta su disposición, de acuerdo con las condiciones de empaque, conservación y transporte establecidas en el numeral 13.5 "Traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos" de la NOM-253-SSA1-2012:

- A.** Traslado de las unidades de sangre y sus respectivas muestras biológicas desde los Centros de Colecta (CC) a los Bancos de Sangre (BS);
- B.** El traslado de muestras biológicas para pruebas confirmatorias de serología, muestras/unidades para el control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT), de los Bancos de Sangre (BS) a los Bancos de Sangre Concentradores (BSC).
- C.** El traslado de los componentes sanguíneos (concentrados eritrocitarios, concentrados plaquetarios, plasmas congelados, crio-precipitados y/o aféresis) de los Bancos de Sangre (BS) a los Servicios de Transfusiones (ST).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



I. Grupo 1. Traslado a Bancos de Sangre (Envío)

A. Traslado a Bancos de Sangre (BS)

1. Personal adscrito al Centro de Colecta (CC)
 - i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las unidades de sangre, muestras y documentación al destino provisto.
 - ii. Embala las unidades de sangre y muestras a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
 - iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el Banco de Sangre de destino.
2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado
 - i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de sangre como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje con material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
 - ii. Realiza el traslado de sangre, muestras y documentación al Banco de Sangre de destino.
 - iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de la sangre y muestras biológicas durante el traslado.
3. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
 - i. Recibe las unidades de sangre y muestras biológicas.
 - ii. Verifica que las condiciones de transporte y traslado sean las requeridas por la NOM-253-SSA1-2012.
 - iii. Notifica al Centro de Colecta sobre la recepción de las unidades.

B. Traslado a Bancos de Sangre Concentradores (BSC)

1. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
 - i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las muestras para muestras confirmatorias, muestras/unidades de control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT), al destino provisto.
 - ii. Embala las muestras y/o unidades a transportar.
 - iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el banco de sangre destino.
2. Licitante adjudicado que realiza el transporte y traslado
 - i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del centro de colecta, que consiste en: tubo cerrado como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



ii. Verifica las condiciones del traslado

Es preciso señalar que los vehículos en los que se realizará el traslado, y las maniobras de transportación correrán a cargo del licitante adjudicado al Paquete I.

El licitante, para el Paquete I deberán ofertar el equipo para el traslado de la sangre y sus insumos necesarios para realizar el servicio, conforme al Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo verificación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, para el traslado entre los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Centros de Colecta.

Los equipos deberán cumplir con la cantidad necesaria para cubrir las demandas del servicio que tienen estipulados en los procedimientos realizados en los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Centros de Colecta, considerando que se deberán tener los equipos necesarios para solventar el traslado y canje necesarios para brindar el servicio.

7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

Las muestras doblemente reactivas a las pruebas de serología (Paquete I), las de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis (Paquete I), se procesarán en los Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo con el Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores.

El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador notificará, a los responsables de los Bancos de Sangre, la documentación y condiciones de envío de las muestras para las Pruebas Confirmatorias, de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis y de los estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos, para su traslado por parte de la empresa adjudicada al Paquete I de la Región.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse en el sistema informático del proveedor adjudicado al Paquete I, dentro de las siguientes 24 horas para que puedan ser consultados por el Banco de Sangre que envió, y de esta manera se puedan liberar las unidades de sangre, hemocomponentes y aféresis que se encuentran en cuarentena. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre según la ETIMSS 6640-023-002 vigente.

8. CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

El licitante adjudicado al Paquete I deberán considerar los estudios que se realizarán para el control de calidad de las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis, las cuales se concentrarán para su realización en los Bancos de Sangre Concentradores en donde se recibirán de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información del proveedor adjudicado al Paquete I en cada Región, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red institucional.

Los estudios por realizar en las bolsas de sangre total y en cada componente, como mínimo, serán en las cantidades, frecuencia y estudios especificados en la NOM-263-SSA1-2012.

Control de calidad en hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad a continuación establecidos:

- a) Sangre total peso/volumen, hemoglobina (en caso de usarse para transfusión), hemólisis al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) en caso de no ser fraccionada;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



- b) Concentrado eritrocitario: peso/volumen, hematocrito, hemoglobina (excepto concentrados eritrocitarios obtenidos por aféresis), leucocitos residuales, hemólisis al término de la vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final del procesamiento;
- c) Concentrado de plaquetas unitarios, mezclas de unidades u obtenidas por aféresis: peso/volumen, contenido de plaquetas, leucocitos residuales, pH al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final de su procesamiento;
- d) Plasma fresco: peso/volumen, proteínas totales, factor VIIIc (excepto unidades de plasma desprovistos de factores lábiles) y conteo de células residuales previo al congelamiento;
- e) Unidades y mezclas de crioprecipitados: peso/volumen, factor VIIIc, fibrinógeno y Factor von Willebrand.

9. MANTENIMIENTOS.

El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

Mantenimiento Preventivo

El Licitante Adjudicado al Paquete, a más tardar el día **30 (treinta) natural** posterior a la emisión y notificación de la asignación, entregará al Jefe o Encargado de Banco de Sangre o Centro de Colecta, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** (que se propone como ejemplo) de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo **10 (diez) días naturales** antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado al Paquete, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el **Licitante Adjudicado al Paquete deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo**, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, además de **registrar en la bitácora del equipo y la colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Mantenimiento Correctivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MEXICANOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta reportará **fallas o descomposturas de los equipos** de Banco de Sangre, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado del Paquete, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio del Paquete asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Paquete, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo de **48 (cuarenta y ocho) horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, el Licitante Adjudicado al Paquete deberá realizar la **validación/verificación** del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Banco de Sangre o Centro de Colecta.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un periodo de **20 (veinte) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas durante la vigencia del contrato**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, el Licitante Adjudicado al Paquete deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **20 (veinte) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipo", T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo", T7 "Programa de Capacitación", T7.1 Formato para Registro del Personal que asiste a la Capacitación**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a este Paquete deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, por un máximo de **10 (diez) días naturales**, en tanto se realizan las reparaciones o en su defecto, debiendo sustituir el o los equipos por otro(s) de igual o mejores características, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico.

10. CAPACITACIÓN

El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



adecuado uso y manejo de los equipos de banco de sangre, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá presentar al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, dentro del periodo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación de la asignación, un **programa de capacitación (Anexo T7)** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto, en las unidades médicas de la(s) Paquete(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado al Paquete.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, o Centro de Colecta al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado al Paquete, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto"** y el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**.

Capacitación previa.

El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal del Banco de Sangre y Centros de Colecta en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos de Banco de Sangre y dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la emisión y notificación de la asignación.

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo de Banco de Sangre y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación del equipo y durante el periodo de puesta a punto de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación de la asignación. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Capacitación Continua.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta considere necesaria una **recapacitación**; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre o Centro de Colecta, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud, por escrito del Jefe o Encargado de Banco de Sangre o Centro de Colecta, en un **plazo máximo de 7 (siete)**

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



días naturales, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado de Banco de Sangre o Centro de Colecta.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado al Paquete I de la Región.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) al Paquete I deberán ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-002 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de Información del licitante que resulte adjudicado al Paquete I, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.

La ETIMSS 5640-023-002 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección Información para Proveedores, en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Centros de Colecta, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital, de todos los procedimientos y estudios realizados de todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a esta región adjudicada.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) al Paquete I deberá(n) realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponde para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del Licitante Adjudicado, este último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica.

El(los) Licitante(s) que participen en el Paquete I deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por el Paquete, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para cada sistema ofertado por cada licitante deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A TLuno)** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUDABLE SOCIAL



forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 vigente para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado del Paquete debe proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo o infraestructura de red debe cumplir de acuerdo con las especificaciones mínimas del Anexo T1.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".

En caso de que el licitante adjudicado requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta, el licitante del Paquete I, deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente contratación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de la ODAD con el Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado del Paquete se obliga a rebrar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el Anexo T11 (T once) "Entrega de Instalaciones al término de la prestación del servicio", sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Banco de Sangre y Centro de Colecta dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IAT/IAS68.

El licitante adjudicado deberá apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (instalación y mantenimiento)

Se deberán instalar nodos de red en cada Banco de Sangre y Centros de Colecta en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura del Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

El licitante adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI o DIB, levantarán una remisión de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según el Anexo T4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"Cédula de Recepción de equipos" y para el sistema de Información y programas de cómputo asociados al Anexo T4.1 "Cédula de Puesta en punto", sección F.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) al Paquete I se deberá(n) comprometer a **instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, que integre la región que sea adjudicada, además deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de la Disponibilidad de Componentes Sanguíneos por grupo Sanguíneo de cada Banco de Sangre.**

El proveedor deberá entregar a CDI al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del Instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble. Para esto es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requiriese.

Sistema de Información.

Requisitos previos para validación del Sistema de Información.

El(los) Licitante(s) que resulta(n) adjudicado(s) del Paquete I, entregará(n) en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión de la asignación, la siguiente documentación:

- Firma de Acuerdo de Confidencialidad, Anexo T1.3 "Acuerdo de Confidencialidad".
- Designación de contacto responsable, Anexo T1.4 "Designación de Contacto Responsable".
- Designación de sistema y empresa soporte, Anexo T1.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".
- Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 Anexo T1.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por la OOAD, Anexo T1.3 "Acuerdos de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) Licitante(s) que resulta(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) notificar por escrito, Anexo T1.4 "Designación de Contacto Responsable", los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS



mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la asignación, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CDI y el administrador del contrato, auxiliar y CPSMA.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles.

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina.** Serán realizadas en la CDI, así como del administrador del contrato, auxiliar, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado del Paquete I, apegado a lo establecido en la ETIMSS vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del Instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.
- **Evaluación en sitio.** Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD y el jefe o encargado del banco de sangre, CDI y el administrador del contrato, auxiliar y CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado al Paquete I en la Región y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en el Banco de Sangre, Centro de Colecta que hayan sido adjudicado en cada región, previo acuerdo con el Administrador del contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvío de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, esta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine, en acompañamiento de la CDI y el administrador del contrato, auxiliar y CPSMA o bien, el personal que estas áreas designen.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I, deberá(n) cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS vigente durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y on sitio, en un plazo no mayor de los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la asignación, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades adjudicadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SOCIALES



Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas funcionales en sitio; dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación**.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CDI y el administrador del contrato, auxiliar y CPSMA, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la ETIMSS vigente (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo de **15 (quince) días hábiles** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.

Una vez agotado el plazo de los **15 (quince) días hábiles**, la CDI o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CDI no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Banco de Sangre, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) participante(s) deberá(n) acordar y entregar al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, en un **plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio**.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información. Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Banco de Sangre y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Banco de Sangre y Centro de Colecta en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio. La



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y SEGURIDAD SOCIAL



categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI), o quien éstas determinen.

El Licitante Adjudicado al Paquete 1, en coordinación con el Jefe de Servicio de Banco de Sangre o Encargado, el CDI o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", lo cual no deberá de exceder de 5 días hábiles posteriores a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas, es la previamente evaluada y aprobada por la CDI y el administrador del contrato, auxiliar y CPSMA, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete 1 deberá instalar el sistema de información que acredite durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación, en todos y cada uno de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta adjudicados.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta en donde el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete 1 otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta en donde el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete 1 otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requerente o Administrador del Contrato, solicite a la CDI la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete 1 deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete 1 deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-002 vigente. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado del Paquete 1 deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, citas, resultados de todos los estudios, inventario de componentes en almacén, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al Anexo TL3 "Acuerdo de Confidencialidad", todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSURANCE AND SOCIAL SECURITY



del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del servicio Banco de Sangre

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS vigente, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I elaborará(n) y presentará(n) un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación", firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de esta, solicitando el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación" como constancia de realización en tiempo y forma.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I proporcionará(n) capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I se comprometerá(n) a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiere la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Banco de Sangre. Las capacitaciones que se solicitan como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I entregará(n) la evidencia (constancia y lista de asistencia según Anexos T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación" y T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación") que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al Anexo T7 "Programa de Capacitación", así como del catálogo electrónico (PDF) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo con el programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica cada 5 (seis) meses; y/o el tiempo que estipule el fabricante, y/o una vez durante la vigencia del contrato, lo que resulte menor, por lo que el Licitante Adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- El servidor se encuentre conectado a la red institucional.
- Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del Licitante Adjudicado:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y SEGURIDAD SOCIAL



- c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- d) Se mantenga actualizado el antivirus;
- e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses; y/o el tiempo que estipule el fabricante, y/o una vez durante la vigencia del contrato, si el plazo que establece es menor; y
- f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses; y/o el tiempo que estipule el fabricante, y/o una vez durante la vigencia del contrato en caso de ser requerido.

En caso de que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) al Paquete I identifique(n) que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP's asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI del OOAD.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El Licitante, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Banco de Sangre llenará el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".
- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Generales

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Bancos de Sangre y Centros de Colecta que integran la región del Paquete, así como contar con los interfaces de conexión con los licitantes adjudicados de los otros Paquetes, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Los licitantes deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital, de todos los consumos y pruebas realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenecen a esta región adjudicada. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los primeros 10 (diez) días del mes siguiente. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarse a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Así mismo, deberán realizar la transmisión de la información relacionada con los estudios de Banco de Sangre y componentes de sangre relacionados con la operación de los Bancos de Sangre entre los Bancos de Sangre y Centros de Colecta de la región. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la ETIMSS 5640-023-002 vigente, emitida por la CSDISA, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que el Licitante Adjudicado, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) considerar un servidor tipo central para la Región, en el cual deberá concentrar la información del Paquete de esta Región cumpliendo con lo estipulado en el Anexo T1.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo", este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI, y la administración del servidor estará a cargo del Licitante Adjudicado, el cual deberá proporcionar un acceso para consultar la información otorgando las herramientas informáticas que crea indispensables para la consulta al área Normativa que lo solicite, previa autorización por parte de la CPSMA a través de la CTSMI.

• **Parámetros de Eficiencia y Calidad para Seguimiento de Metas e Indicadores Obtenidos del Sistema de Información.**

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I, para los indicadores unificados de acuerdo a los formatos emitidos por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), deberá(n) presentar carta bajo protesta de que se compromete a entregar una herramienta informática para la obtención y control de los siguientes: Informe Mensual de la Disposición de Células Troncales y Progenitoras CNTS-01-002, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-A, Modalidad A) Bancos de Sangre, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-B, Modalidad B) Servicios de Transfusión, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-C, Modalidad C) Del uso terapéuticos, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) del Paquete I deberá(n) entregar, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación de la asignación, una herramienta informática para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al **Jefe o Encargado del Banco de Sangre y/o Centro de Colecta** según sea el caso. Debiendo reportar los indicadores dentro de los **7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes** y entregar una copia del informe al Administrador del Contrato, auxiliar del administrador del contrato y una copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El Licitante Adjudicado a la Paqueta del Paquete I deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la ETIMSS vigente, a más tardar el día **30 (treinta) naturales** posterior a la emisión y notificación de la asignación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado al Paquete deberá enviar cada mes el concentrado por el Paquete del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx, a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de cada corte mensual.

12. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado al Paquete, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Bancos de Sangre y Centros de Colecta de la OOAD; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por el Paquete adjudicado, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento", anexos de DIDT, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el día 31 natural posterior al de la fecha de emisión y notificación de la asignación, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá entregar el día de la presentación del servicio al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

13. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Banco de Sangre o Centro de Colecta derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 25 de octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.5.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.
- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. Publicada en el año 2014 por la Organización Mundial de la Salud.
- Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 22 de junio de 2010.

15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente contratación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/recepción deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de banco de sangre, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta, el Jefe de Conservación, el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Centro de Colecta, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al Anexo T11 (once) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".

ÁREA TÉCNICA (ASPECTOS MÉDICOS)

DRA. LAURA ELENA HERNANDEZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DEL HGR 251

ÁREA TÉCNICA (ASPECTOS INFORMÁTICOS)

MRO. CÉSAR DANIEL MENDOZA MORALES
COORDINADOR DE INFORMÁTICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

ANEXO 2 (Dos)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISO

SOLICITUD: 0020251708 - 2025

Dependencia Solicitante: 00016 Delegación Edo. Mex. Poniente
 SEI Servicios Integrales
 18010018 Oficina del OOAD EDO MEX PTE

Descripción:
 Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 03/07/2025 Fecha Validación: 03/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 32,335,784.00
 Cuenta 51301020 3080311 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE


CAPITULO 01 - GASTOS DE PERSONAL												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,482.5	13,879.7	4,870.2	3,785.4	2,007.2	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromiso del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 32,335,784.00
 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNOS 00/100 MN


 MIRRA VANESSA GARRIDO CORTÉZ PNECA
 AUXILIAR
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

ANEXO 3 (Tres)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Aflanzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Aflanzadora" o la "Aseguradora")

Monto Aflanzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el flador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 95 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Aflanzadora o Aseguradora)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas, Arrendamientos y Servicios)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si lo hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
 CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

ANEXO 4 (Cuatro)

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Regional Estado de México Poniente
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100 JSPM/1160/2025
 Toluca México, a 18 de julio de 2025

Dr. Martín Rodríguez Roldán

Director del HGR 251

Dra. Laura Elena Hernández Moreno

Jefa del Departamento de Banco de Sangre del HGR 251

Presente

Derivado de la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PAQUETE 1 GRUPO I Y II PARA EL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**, al respecto y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales **4.17, 4.24.6 y 5.3.15**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administrador del contrato, así como auxiliar del administrador del contrato, esto, dentro del ámbito de competencia de cada uno, o bien, el funcionario que durante la vigencia de los contratos los sustituyan en el cargo, puesto y/o categoría:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
DATOS		FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y DE RECEPCION
Nombre	Dr. Martín Rodríguez Roldán	
Cargo	Director	
Área de asignación en el OOAD	HGR 251	
Dirección Institucional	Actual de la 1054 No. 907 Sur Cal Bosques de Matepec C.P. 52146, Matepec Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico Institucional	martin.rodruiguez@imss.gob.mx	
Teléfono Institucional	722 2 75 77 00 EXT 3080, 1865 O 1600	
ASISTENTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
DATOS		FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y DE RECEPCION
Nombre	Dra. Laura Elena Hernández Moreno	 18 JULIO 2025
Cargo	Jefa del Departamento de Banco de Sangre del HGR 251	
Área de asignación en el OOAD	HGR 251	
Dirección Institucional	Actual de la 1054 No. 907 Sur Cal Bosques de Matepec C.P. 52146, Matepec Estado de México	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico Institucional	laura.hernandez@imss.gob.mx	
Teléfono Institucional	722 2 75 77 00 EXT. 51068	



2025
 La Mujer
 Indígena

Carretera 102 de San Mateo Atlix, Cd. General, CP 86000, Toluca Estado de México, Tel: 72212 75 88 00 Ext. www.imss.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se tienen datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA



Sin otro particular, les envío un cordial saludo, recibe un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Salvador Gómez García
Titular

Dr. Carlos Trinidad Tapia García Becerra
Jefe de Oficina Auxiliar
Operación Administrativa

Richard Olvera

U.C. Karina Alvarado Flores
Asesora Jurídica de Operación SSI



2025





La Mujer en el Gobierno

Jurista Oficina de Investigación SSI, Cta. Central, CP 50006, Toluca Estado de México, Tel (722) 2 76 60 60 Ext. www.imss.gob.mx



ANEXO 5 (Cinco)

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta FINAT	Partida presupuestaria		
51331020 - Servicio integral de banco de sangre	COG 33903		
Concepto:			
Pagos por el importe devengado del servicio integral de banco de sangre.			
Plazo de pago:	20 días		
Tipo de glosa:	Servicios integrales		
Requisito:			
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT. 			
Documentos que deben presentarse en ventanilla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ➢ número de proveedor; ➢ número de contrato; y, ➢ número de ID de pedido-recepción. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. 			
<p><i>Nota:</i> la información que proviene de los sistemas SATL, SAI y Módulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.</p>			
Referencias normativas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 56, fracc. III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014. • Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales. 2000-001-001. • Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos. 6B13-003-002. 			
Fecha: 26 mayo 2025  L.C. Daniel Guadalupe Hernández Titular de la División de Maternidad, Obstetricia y Fiscal	Fecha: 27 mayo 2025  Francisco José González Álvarez Titular de la División de Trámite de Errogaciones	Fecha: 28 mayo 2025  Mtro. Shantal G. Sánchez Bernal Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Errogaciones	Vigencia a partir de: 01 mayo 2025 Página 1 de 1 Anexo 2 clase 6B13-018-001



ANEXO 6 (Seis)

ANEXOS TÉCNICOS

Anexo T1. Requerimiento del SMI de BS 2025

Anexo T1. Requerimiento del SMI de BS 2025														
Clave COAD	COAD	Clave Presupuestal	Unidad	Tipo de Unidad	No. Unidad	Localidad	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Proced	Procedimiento	Mínimo	Máximo
16	México Poniente	6861006251	HGR 251 Nezape	HGR	251	Metzpec	Banco de Sangre		01	Sangre Total Segura	500101	Sangre Total Segura	2280	5700
16	México Poniente	6861006251	HGR 251 Nezape	HGR	251	Metzpec	Banco de Sangre		02	Alergias	500201	Alergias enroscotaria	40	100
16	México Poniente	6861006251	HGR 251 Nezape	HGR	251	Metzpec	Banco de Sangre		02	Alergias	500202	Alergias paquetaria	80	200
												Total	2400	6000



ANEXO T2. "Directorio Servicio Médico Integral de Banco de Sangre"

Clave OOAD	OOAD	Tipo	Nombre de la Unidad	No. de la Unidad	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Postal	Entidad	Nivel de Atención	Tipo de Unidad	Tipo de Unidad (nombre completo)
16	México Poniente	Banco de Sangre	HGR 251 Metepec	251	168610062151	Metepec	Avenida Codagem, No.501 Colonia Mayorazgo C.P.52140, Municipio Metepec, Estado de México	52140	Estado de México	Segundo	HGR	Hospital General Regional



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Paquete I

NOMBRE GENÉRICO:	UNIDAD DE AFÉRESIS	
Paquete:	Paquete I. Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	531.925.0386	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.	
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x10 ⁶ , concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e intercambio plasmático.	
3	Control programable de velocidad y de separación.	
4	Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.	
5	Con sillón incluido.	
6	Con sellador incluido	

NOMBRE GENÉRICO:	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	
Paquete:	Paquete I. Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.020.0360	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia:
1	Agitador de plaquetas.	
2	Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas.	
3	Velocidad horizontal constante mínima de 60 a 70 rpm.	
4	El agitador debe contar con incubadora.	
5	Temperatura en el rango mínimo de 20 a 24 grados centígrados.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

6	Con alarma audible y visual.	
---	------------------------------	--

NOMBRE GENÉRICO:		HEMOGLOBINÓMETRO
Paquete:		Paquete I. Sangre Total
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.435.0021	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina/hematocrito en sangre capilar, venosa o arterial.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.819.0688	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a. Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b. Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c. Plaquetocrito: cuenta plaquetaria	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citotómica o absorción de luz.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de análisis conforme a la jornada de trabajo de la unidad médica	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	
6	Monitor integrado o adicional.	
7	Impresora integrada o adicional.	
8	Control de calidad integrado.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador (opcional).	
10	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	
11	Con puerto de comunicación para interfaz.	
12	Con lector de código de barras.	
13	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:		SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	531.825.0593	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.	
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza	
3	Operación automática: con soporte acojinado, soporte para descansar el brazo del donador.	

NOMBRE GENÉRICO:		SILLÓN PLEGABLE PORTÁTIL PARA DONACIÓN DE SANGRE
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	564.002.0391	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sillón para donación de sangre móvil.	
2	Para colocar al donante durante la donación de sangre.	
3	Plegable.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

NOMBRE GENÉRICO:		BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.769.0050		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extralido.		
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.		
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros.		
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.		
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.		

NOMBRE GENÉRICO:		PINZA KELLY	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	535.701.2318		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Pinza Kelly, recta, con estrias transversales, longitud 14 cm.		

NOMBRE GENÉRICO:		TIJERA MAYO	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	535.859.2409		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081

CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	

NOMBRE GENÉRICO:		PINZAS DE RODILLO	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.701.0077		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Pinzas de acero inoxidable o aluminio.		
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.		

NOMBRE GENÉRICO:		SELLADOR ELÉCTRICO	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.814.0055		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.		
2	Operable manualmente.		
3	Pinza para sellar el tubo de plástico.		
4	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.		
5	Sellado automáticamente.		
6	Separación de segmentos sin uso de tijeras.		

NOMBRE GENÉRICO:		MULTISELLADOR	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.814.0055	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	
2	Capacidad de realizar mínimo tres sellos por tubuladura en un solo equipo o mediante módulos contiguos.	
3	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	
4	Sellado automáticamente.	
5	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	

NOMBRE GENÉRICO:	BALANZA GRANATARIA DIGITAL	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.107.0481	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Balanza con dos platillos de acero inoxidable o porcelana. Uso: equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.	
2	Capacidad de 0 a 2,500 g.	
3	Electrónica.	
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre).	
5	Precisión +/- 2 g (modificable).	

NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Paquete(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
CLAVE	533.224.0737



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada.	
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +6 a -10 °C.	
3	Cabezal horizontal para bolsas de plástico (dobles, triples o cuádruples).	
4	Camisas y/o cargadores de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento.	
5	Velocidad en RPM.	
6	Fuerza centrífuga en gravedades.	
7	Reloj electrónico, freno eléctrico.	
8	Sistema de refrigeración.	
9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación.	

NOMBRE GENÉRICO:		EXTRACTOR DE PLASMA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.342.1351	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	
2	Prensa, única o doble; hidráulica, neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos.	
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.	
4	Con o sin centrífuga.	
5	Con o sin sellado.	
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.342.1476	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.	
2	Útil para unir líneas plásticas de las marcas y modelos de bolsas que se ofrecen.	
3	Consumibles: tarjetas electrónicas, dispensadoras de conexiones o navajas selladoras de cobre para corte y uniones estériles de tubo plástico. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	

NOMBRE GENÉRICO:		CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.224.0653	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.	
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante: <ul style="list-style-type: none">• Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml.• Para tubos 12 X 75 mm o equivalente a 5 ml.• Para tubos de 16x 100mm	
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.	
5	Cabezal intercambiable.	
6	Con posición en detenido, freno y seguro que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.	
7	Sistema de paro en caso de imbalance.	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA INMUNOENSAYO
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.819.0613	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1 Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2 Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo). 1.3 La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B.	
2	Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo: 2.1 Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum. 2.2 Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi. 2.3 Determinación de anticuerpos contra HTLV tipo 1 y 2.	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
5	Capacidad de análisis conforme al Anexo T3 Equipamiento del SMI de BS.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
7	Calibración automática.	
8	Control de calidad integrado.	
9	Puerto de comunicación para interfaz.	
10	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.020.0048	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Agita placas para las unidades que montan serología manual para: • Brucella • Malaria	
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.	
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua Intermitente.	
---	---	--

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.571.0272 y 533.578.0044		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Lavador y lector de microplacas para serología de: • Brucella • Malaria		
2	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o especial.		
3	Tablero programable digital.		
4	Interfaz por puerto paralelo.		
5	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos.		
6	Almacenamiento de curvas standard.		
7	Longitud de onda de mínimo 340 nm y opciones U.V.		

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.819.0613		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:		
2	Determinación automatizada o semiautomatizada para: • Brucella • Malaria		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

3	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
4	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
5	Control de calidad integrado.	
6	Puerto de comunicación para Intertaz.	
7	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.342.1500	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Sistema compuesto por centrifuga automática, pipeta de volumen variable (de acuerdo con lo requerido para la prueba) e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.342.1492	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1 Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

	2.2 Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3 Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Código de barras para muestras y reactivos.	
6	Control de calidad integrado.	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.342.1484		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.		
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1 Identificación de muestras y reactivos. 2.2 Homogenización de eritrocitos y reactivos 2.3 Dilución y dispensado de muestras y reactivos. 2.4 Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba. 2.5 Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.6 Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.7 Interpretación Automática de los resultados.		
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.		
4	Capacidad de interfaz.		
5	Calibración automática. Opcional.		
6	Código de barras para muestras y reactivos.		
7	Control de calidad integrado.		

NOMBRE GENÉRICO:		REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.787.0066	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	
5	Almacenaje mínimo de 120 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 6 pies cúbicos o 170 litros).	
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	
7	Aislamiento de alto grado.	

NOMBRE GENÉRICO:		REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2)
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.787.0066	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	
5	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 13 pies cúbicos o 360 litros).	
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	
7	Aislamiento de alto grado.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

NOMBRE GENÉRICO:		REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 3)	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.787.0066		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.		
2	Panel de temperatura digital.		
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.		
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.		
5	Almacenaje mínimo de 360 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 17 pies cúbicos o 669 litros).		
6	Almacenaje mínimo de 461 bolsas de sangre.		
7	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.		
8	Aislamiento de alto grado.		

NOMBRE GENÉRICO:		REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	531.773.0306		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Refrigerador convencional, con rango de temperatura mínima de 4 a 8 grados centígrados.		
2	Con entrepaños.		
3	Panel de temperatura digital.		
4	Capacidad aproximada de 17 pies o 400 dm3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

NOMBRE GENÉRICO:	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.255.0010	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Con capacidad de 200 a 397 litros.	
2	Exterior de acero.	
3	Rango de temperatura de 0 a -25 °C.	
4	Entrepaños, como mínimo dos.	
5	Descongelamiento manual y automático.	
6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	
7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

NOMBRE GENÉRICO:	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.255.0010	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Con capacidad mínima de 396 litros.	
2	Exterior de acero.	
3	Rango de temperatura de -25 o inferior.	
4	Entrepaños, como mínimo dos.	
5	Descongelamiento manual y automático.	
6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

NOMBRE GENÉRICO:		CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANFUSIÓN	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.255.0010		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Con capacidad (dm ³) de acuerdo con las necesidades de cada unidad.		
2	Rango de temperatura de 0 a -25 °C.		
3	Entrepafios ajustables, como mínimo dos.		
4	Descongelamiento manual y automático.		
5	Panel que muestre la temperatura.		
6	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.		

NOMBRE GENÉRICO:		CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	533.255.0200		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes.		
2	Capacidad de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento del SMI de ELC.		
3	Tiempo de congelación de 30 a 60 min.		
4	Temperatura preconfigurada de mínimo -30°C la cual debe de ser alcanzada en 20 min.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

5	Panel de control con pantalla que permita visualizar los valores de temperatura.	
6	Sensor o sonda de bolsa y el tiempo de congelación.	
7	Registro de las curvas de temperatura mediante gráficas, las curvas de temperatura deben mostrar la siguiente información: a. Temperatura de placas inferior y superior. b. Fecha y hora reales. c. Temperatura de sensor o sonda. d. Congelación, descongelación y modo de ahorro.	
8	Botones de cierre y botón de apertura de puerta para emergencia.	
9	Alarma remota. Sistema de alarmas audible y visual para cambios de temperatura o fin del ciclo.	
10	Construcción exterior de acero inoxidable.	
11	Compresor de potencia adecuada.	

NOMBRE GENÉRICO:	INACTIVADOR DE PATÓGENOS	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	SIN CLAVE	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Inactivador de patógenos.	
2	Uso de método fotodinámico o fotoquímico.	
3	Reducción de la carga patógena de una amplia gama de virus, bacterias y parásitos.	
4	Inactivación de glóbulos blancos residuales.	

NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.119.0511	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

1	Baño con motor para circular agua en forma continua, con el fin de obtener crioprecipitados.	
2	Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable.	
3	Despliegue digital de la temperatura, mínimo de 1 – 6°C.	
4	Termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$.	
5	Dimensiones de acuerdo con necesidades.	

NOMBRE GENÉRICO:	BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.119.0040	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo electrónico fijo utilizado para la descongelación rápida de componentes sanguíneos congelados.	
2	Indicador de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma visual y acústica.	
4	Programación de tiempo de descongelación.	
5	Capacidad para descongelar un número variable de bolsas en forma simultánea.	

NOMBRE GENÉRICO:	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.159.0132	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmósfera microbiológicamente controlada.	
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
3	De acero inoxidable.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
6	Llave para toma de oxígeno.	
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
8	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
9	Base integrada al cuerpo del equipo.	
10	Control de encendido de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:		POTENCIÓMETRO DIGITAL
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.731.0162	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas.	
2	Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades.	
3	De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH.	
4	Pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable.	
5	Botones de calibración de tacto para pH y milivoltios.	
6	Compensación automática de -5°C a +105°C.	
7	Rango de temperatura de 0 a 100°C.	
8	Humedad de 0 a 90%.	
9	Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.	

NOMBRE GENÉRICO:		BALANZA DIGITAL
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.107.0051	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable.	
2	Capacidad de pesado mínima de 0 a 2,250 g.	
3	Lector digital	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.819.0571	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
3	Gabinete de temperatura constante.	
4	Lector de código de barras.	
5	Puerto de comunicación para interfaz.	
6	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.435.0021	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.	
---	---	--

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.036.0708	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.	
2	Capacidad de procesamiento de muestras para: Tiempo de protrombina, Tiempo parcial de tromboplastina, Fibrinógeno, Factor VIII coagulante y Factor de von Willebrand.	
3	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
4	Canales de medición independientes.	
5	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Programa de control de calidad integrado.	
8	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional.	
9	Lector de código de barras.	
10	Monitor e impresoras integradas o adicionales.	

NOMBRE GENÉRICO:		REFRACTÓMETRO
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:		
Paquete(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.778.0034	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg.	
2	Temperatura compensada.	
3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL.	
4	Base iluminada.	

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	
Paquete:		Paquete I. Sangre Total y Aféresis	
Nombre de Licitante:			
Paquete(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
CLAVE	531.574.0014		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:	
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa o casetes.		
2	Con panel de control frontal programable.		
3	Adición de las muestras y la adición de reactivos de acuerdo con el protocolo programado		



Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PAQUETE: _____
REGIÓN: _____ PAQUETE _____
COAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE LA ASIGNACIÓN: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 6 HABIL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":
Sí _____ No _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____
MES _____ AÑO _____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO_

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____
AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

Año de Fabricación _____

6.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____;

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE CONTACIACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

- ¿SE RECIBIÓ EMPACADO?
- ¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?
- ¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?
- ¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?
- ¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?
- ¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

- ¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?
 - ¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?
 - ¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?
 - ¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?
- SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____
MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de Informática

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

SI NO

¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

H. PUESTA A PUNTO

SI NO

UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?

FECHA DE PUESTA A PUNTO DÍAS/MES/AÑO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN)	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO (EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LIMITE PARA PUESTA A PUNTO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE O CENTRO DE COLECTA Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO CTSLBS@IMSS.GOB.MX, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

PAQUETE:	REGIÓN:	PAQUETE:	PARA:
OOAD:			NOMBRE DEL PROVEEDOR
UNIDAD MÉDICA:			

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a otro Banco de Sangre del Instituto? Si () No ()	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PAQUETE:	REGIÓN:	PAQUETE:	Fecha		
COAD:			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE		
			AL MES		
			DE _____ DEL 20_____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad
PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA					
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO		
		SI () NO ()			

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO



Anexo T6.1 Devolución y reposición

PAQUETE :	REGIÓN:	PAQUETE	Fecha		
COAD:			Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:			No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____	Descripción detallada de los defectos encontrados:				
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____	Descripción detallada de los defectos encontrados:				
No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T7 Programa de Capacitación

PAQUETE: _____
REGION: _____
PAQUETE: _____
OOAD: _____
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO



Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Licitante:	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

- Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
- Paquete: anotar la Paquete para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias Paquetes, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo Paquete 1-11, 15-18, 22, 25-30).
- Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
- Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
- Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
- Marca: anote la marca del equipo.
- Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
- Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.
- Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
- Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.

11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.



Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Licitante:	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprador de Trámite	Folios
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	⑪①	⑫②	⑬③

Datos del reporte:

- Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
- Paquete: anotar la Paquete para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias Paquetes, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo Paquete 1-11, 15-18, 22, 25-30).
- Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
- Paquete: anotar el número romano del paquete y resepsctivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII).
- Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA".
- Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA".
- Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
- Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología).
- Descripción: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología).



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

10. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
11. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
12. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
13. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T9 Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados

BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA (según sea el caso)

PAQUETE: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OOAD: _____ UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MEDICA



Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PAQUETE: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____

COAD: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
EN COAD

NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PAQUETE: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
COAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable. El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
EN COAD

NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA



Anexo T10 Mejora Tecnológica

PAQUETE: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE LA ASIGNACIÓN: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	()
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	()		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

- 1.- MARCA¹: _____
- 2.- MODELO²: _____
- 3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO³: _____
- 4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 5.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 6.- CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/ANO _____ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo T11 (once) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PAQUETE: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
COAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____ MES _____
AÑO _____ HORA _____

Se reunieron el Encargado o Jefe de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES _____
y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante legal del
Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera
conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE
BANCO DE SANGRE, CENTRO
DE COLECTA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO 2022

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona con Banco de Sangre y Servicio de Transfusión:

1. La entrega e instalación de un (1) servidores físico tipo dos (2) en la jefatura de banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser para el banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiqueta de código de barras en la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de dos (2) lectores de código de barra para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de dos (2) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DITD a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP's de administración hasta las VLAN's configuradas en el equipo.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.

Unidades médicas con Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura del Centro de Colecta con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del Centro de Colecta con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de tres (3) estaciones de trabajo en la recepción del Centro de Colecta con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el Centro de Colecta.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el Centro de Colecta.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el Centro de Colecta, deberá presentar una propuesta a la DITD a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP's de administración hasta las VLAN's configuradas en el equipo.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 12 nodos para el cableado de red del Centro de Colecta.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

1. RED DE DATOS DEL SERVICIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de la ubicación solicitada dentro de un gabinete de seguridad y deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS, MANTENER LA SEGURIDAD MEDIANTE LOS FIX Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS DE SUS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENTRE OTRAS**).

Es importante señalar que la interconexión en caso de ser requerida entre la red de Instituto y su esquema de comunicación debe ser avalada para cada inmueble con base a un diagrama de la solución donde se identifiquen plenamente todos los componentes de ésta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1 PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL:	CAL SQL, una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2 PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Base de datos:
 CALs de SQL:

SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
 Una para cada estación de trabajo

**SERVIDOR TIPO CENTRAL
 PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN**

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon a 2.4 GHz, AMD Opteron o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	8
Caché:	2.5 MB por núcleo total 20 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Arreglo Raid:	Tipo 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle

**ESTACIONES DE TRABAJO
 PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Procesador:	Intel Core i5 a 3.6 GHz, AMD Athlon II, o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4 núcleos
Caché:	3 MB
Memoria:	8 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SDD de 1 TB o superior de estado sólido
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 10 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 o 2 puertos seriales (según interfaces a conectar), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub).

**IMPRESORA LÁSER
 PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts



IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB
Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	4.09" /104 mm
Velocidad de impresión:	47/102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Omnidireccional
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

LECTOR DE HUELLA DIGITAL. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión:	USB 2.0
Resolución del sensor:	512 ppi
Tipo de sensor:	óptico
Área de captura:	15 x 18 mm

LECTOR DE HUELLA DIGITAL. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión:	USB 2.0
Resolución:	5 MP
Resolución de imágenes:	1024 x 768

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN). PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tensión nominal de entrada:	127 Volts
Corriente máxima:	10 Amperes
Frecuencia:	60 Hz +/- 5%
Intervalo de voltaje de entrada:	102 – 140 Volts
Tensión nominal de salida:	120 Volts
Capacidad:	1300 VA / 700 W
Sobrecarga:	400% por 10 ciclos
Receptáculos de salida:	4 polarizados por Nema 5-15R
Temperatura de operación:	De 0°C a 40°C

SWITCH 8 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	8
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si

SWITCH 16 o 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Ranura de expansión:	Si, SFP
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Montable en bastidor:

Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras

Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.

Tóner

Cartucho compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan rellenos.

Papel

Hojas blancas

Tamaño carta 8.5" x 11"

Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de banco de sangre y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.



Anexo TI.3 Acuerdo de confidencialidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

_____, a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplirar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 030GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

[Nombre del Representante legal del Proveedor
Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo TI.4 Designación de Contacto Responsable

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación con el **Anexo TI 5 (TI CINCO)**, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para el paquete _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

X ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]



CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo TI.5 Designación de Sistema y Empresa Soporte

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para el paquete _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: SEI-A-25-16-1020-0081
CONTRATO COMPRANET No.: 050GYR024N10825-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" BIODIST, S.A. DE C.V.

Anexo TI.6 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LOS PAQUETES _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO